Quillota
Municipalidad

Quillota, 12 de Noviembre de 2018.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 10817/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°30 de 01 de Noviembre de 2018 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita autorizar confección de Decreto Alcaldicio, para devolución de dinero de **MARGARITA DEL CARMEN DÍAZ DÍAZ**, RUT N°**5.584.344-9**, con domicilio en Población Manuela Figueroa, pasaje Araucanía N°1375, Quillota, quien con fecha 14 de Febrero de 2013, según boletín N°35701 canceló la suma de $300.038.- correspondiente a la compra de bóveda en sector los álamos N°29-C Folio N°430, con fecha 6 de Marzo de 2014 solicita título de propiedad N°002116, según boletín N°35356 cancelando la suma de $8.253.-, por otro lado el día 12 de Noviembre del año 2015 solicita nuevamente el título N°002137 según boletín N°39566 pagando la suma de $8.955.-, la dueña solicita devolución de dinero del título N°002116. La suma a devolver es de $8.253.-:
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de la Contribuyente **MARGARITA DEL CARMEN DÍAZ DÍAZ**, de 26 de Octubre de 2018, en la que solicita devolución de dinero;
4. Título de Bóveda N°002137;
5. Título de Bóveda N°002116;
6. Permiso y Comprobante de Pago Cementerio Municipal de Quillota N°0041902 de 12.11.2015;
7. Orden de Ingreso Municipal Folio N°39566 de 16.11.2015;
8. Orden de Ingreso N°011950 de 12.03.2014;
9. Comprobante de Pago Cementerio Municipal de Quillota N°38356 de 06.03.2014;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002425 de 06 de Noviembre de 2018;
11. ORD. N°29 de 01 de Noviembre de 2018 de Administrador Cementerio Municipal a Jefa Presupuesto;
12. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver, la suma de $8.253.-, a **MARGARITA DEL CARMEN DÍAZ DÍAZ**, RUT N°**5.584.344-9**, con domicilio en Población Manuela Figueroa, pasaje Araucanía N°1375, Quillota.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Administrador del Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaria Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control 2. Administración y Finanzas 3. Interesada 4. Presupuesto 5. Tesorería Municipal 6. CEMENTERIO MUNICIPAL 7. Secretaria Municipal

LMG/DMB/maom.-